



**UNEF**

*Unión Española Fotovoltaica*

**DECÁLOGO DE PROPUESTAS DE  
MEJORES PRÁCTICAS PARA LA  
PROMOCIÓN DEL AUTOCONSUMO EN  
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**3 de junio de 2020**

## DECÁLOGO DE ACTUACIONES EN LAS CC.AA.

### 1. Apoyo al RD de Autoconsumo, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de autoconsumo

- Que se apoye al Gobierno central en la regulación de autoconsumo y que los ayuntamientos se obliguen a cumplir los **plazos** en cuanto a las tramitaciones administrativas de las instalaciones de autoconsumo se refiere.

### 2. Aplicación de herramientas que son de la competencia de las CC.AA. y de ayuntamientos para potenciar el Autoconsumo por distintas vías

- Que las CC.AA establezcan la vía de **la comunicación previa** para las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo sobre cubierta a través de un **Decreto Ley**, eximiéndolas así de la licencia de obras.
- Que desde las CC.AA. se adecuen las normas subsidiarias de **planeamiento urbanístico** de los ayuntamientos de la región, de tal manera que permitan las instalaciones fotovoltaicas sobre las cubiertas
- Que desde la Comunidad Autónoma se elabore un **estudio de desarrollo fotovoltaico en la Región**. Fomentando el desarrollo distribuido y descentralizado, permitiendo el almacenamiento y consolide un tejido industrial profesional.
- Que la Comunidad Autónoma promueva una “**mesa del autoconsumo**”, con los agentes del sector (empresas, asociaciones, distribuidoras y administraciones) para poner en común dudas y conflictos de aplicación del nuevo RD y resolverlas lo antes posible.
- Que la Comunidad Autónoma mantenga una reunión con las diputaciones provinciales para que incluyan las instalaciones de autoconsumo como un elemento **subvencionable en los planes de obra** (línea de subvenciones a fondo perdido) que aprueban todos los años para los ayuntamientos.

### 3. Agilidad, homogeneización y digitalización de las tramitaciones

- Que desde la Comunidad Autónoma se desarrolle el **registro autonómico** de instalaciones fotovoltaicas.
- Que se disponga de una “**ventanilla única**” para la tramitación de las instalaciones de autoconsumo.

- Que la Comunidad Autónoma facilite y digitalice toda la tramitación para que pueda llevarse a cabo por **vía telemática**.
- Que la Comunidad Autónoma realice una consulta formal para que las pequeñas instalaciones fotovoltaicas de hasta 10kW no requirieran un **informe de la Agencia Española de Seguridad Aérea (AESA)**.
- Comunidad Autónoma **facilite y agilice los trámites especialmente de las pequeñas instalaciones** (menos de 15 kW) y las instalaciones sin vertido.
- Es fundamental que las CC.AA. hagan un especial esfuerzo para reducir al máximo posible los **requisitos administrativos** y los **costes financieros** para la legalización de las instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo.

#### 4. Comunicación con las compañías eléctricas

- La Dirección General de Industria debería intentar **armonizar los procedimientos internos de las distribuidoras** para que sean iguales en todo el territorio.
- Las CCAA deberían facilitar que se pudiera **acceder a las lecturas de contadores** por parte de los clientes/consumidores.
- La Comunidad Autónoma debería facilitar un canal de comunicación fluido para evitar abusos de las distribuidoras en la concesión de los puntos de conexión o en otro tipo de prácticas basadas en el abuso de posición de dominio.

#### 5. Acciones de ejemplaridad y concienciación desde las CC.AA.

- Desde las CC.AA. se debería implantar un **plan de consumo de energía** de origen renovable en los edificios de la **Administración pública** de la región. Un compromiso con horizonte 2030 de la administración pública de la región.
- Desde las CC.AA. se debe ayudar a **difundir las ventajas del autoconsumo tanto por la emergencia climática como por el ahorro en la factura** mediante jornadas y anuncios y que se incluya el Autoconsumo dentro de las Campañas de promoción de eficiencia energética.

#### 6. Actuaciones de difusión entre los posibles sectores que puedan tener relación con el autoconsumo

- Se destaca la conveniencia de que la Comunidad Autónoma tuviera reuniones periódicas con la **FEMP** de su Comunidad, para la realización de un comunicado a todas las entidades locales donde las incentiven a realizar **bonificaciones en el ICIO y en el IBI** para nuevas instalaciones de autoconsumo.
- También se incide que la Comunidad Autónoma mantenga reuniones con **COAG** de cada Autonomía para la realización de ponencias por provincias sobre la utilización de instalaciones fotovoltaicas en las explotaciones ganaderas.

- Así como también que la Comunidad Autónoma mantenga una reunión con **ASAJA** de cada Autonomía para la realización de ponencias por provincias sobre la utilización de instalaciones fotovoltaicas en las explotaciones agrícolas.

## 7. Acciones para profesionalizar al Sector

- Que cada Comunidad Autónoma promueva la **formación a instaladores** con objeto de profesionalizar el sector fotovoltaico, con empresas cualificadas.
- Que desde la Comunidad Autónoma se elabore una **guía técnica**, que sirva en especial a instaladores, para conseguir una divulgación clara y formación profesional del sector.
- Que desde la Comunidad Autónoma se fomente la **formación a los técnicos del ayuntamiento** que son los responsables de tramitar los proyectos de autoconsumo.

## 8. Potenciación de la I+D+i

- Que la Comunidad Autónoma promueva la participación en proyectos de investigación desarrollo e innovación relacionados con la energía solar fotovoltaica.

## 9. Que la Comunidad Autónoma, solicite al Gobierno central que se tenga el mismo tratamiento a la energía fotovoltaica dentro de los proyectos acogidos a fondos estructurales, que al resto de las tecnologías

- Como medida de eficiencia energética, la tecnología fotovoltaica, merece el mismo tratamiento que se le hace en la región a otras tecnologías como la geotérmica, biomasa y térmica, proponiendo sea incluida en la asignación de fondos económicos para su desarrollo.

## 10. Implementación de medidas compensatorias de cara a generar un mercado de ejemplo

- Las CC.AA. pueden incentivar económicamente las nuevas instalaciones (y las adaptaciones de las existentes) en cuanto a inversión, **desgravación fiscal** y/o reducción o eliminación de **tasas e impuestos**.